

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01 VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020
MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		

RED COLOMBIANA DE POSGRADOS

MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, garantiza la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen, con tal propósito todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Quien, en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las directivas, comerciales y laborales, sean estas permanentes u ocasionales, pueda suministrar cualquier tipo de información o dato personal a la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, y en la cual esta actúe como encargada del tratamiento o responsable del tratamiento podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010
- Sentencias de la Corte Constitucional C — 1011 de 2008, y C -748 del 2011

DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; naturales determinadas o determinables.

Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01 VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020
MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		

DATO PERSONAL SENSIBLE: Aquellos Datos Personales que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).

DATO PERSONAL PÚBLICO: Los Datos Personales calificados como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los Datos Personales relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, pueden estar contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. Asimismo, son públicos los Datos Personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (artículo 26 del Código de Comercio Colombiano). Estos Datos Personales pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.

DATO PERSONAL PRIVADO: Es el Dato Personal que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular del Dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.

DATO PERSONAL SEMIPRIVADO: Es semiprivado el Dato Personal que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros: el Dato Personal referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los Datos Personales relativos a las relaciones con entidades de seguridad social.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento;

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos;

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01 VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020
MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento;

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- a) Principio de Legalidad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos;
- b) Principio de libertad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento;
- c) Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales;
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad;
- f) Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS será de medio.

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01 VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020
MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		

g) Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su alteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado;

h) Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en la Bases de Datos de la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

DATO SENSIBLE

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

Su tratamiento debe hacerse con base en criterios de respeto, compresión de la diferencia, prohibición de discriminación y protección de la intimidad. Todos los funcionarios que haga uso de los datos deberán actuar bajo los citados criterios so pena de sanciones que para tal fin se establezcan.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular;
- d) El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

USO DE COOKIES Y OTRAS TECNOLOGÍAS SIMILARES

En el Portal de la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS se utilizan “Cookies” y otras tecnologías propias y de terceros con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario, facilitar su navegación, optimizar nuestros servicios y brindarle información relacionada con sus preferencias mediante el análisis de sus hábitos de navegación. Así mismo, pueden ser utilizadas para facilitar el uso del portal web antes indicado.

Al ingresar y permanecer en nuestro portal web, el usuario autoriza que sean utilizados y almacenados sus datos de navegación mediante el uso de Cookies y otras tecnologías en el computador o dispositivo móvil dispuesto por él.

Las Cookies son pequeñas unidades de información almacenada temporalmente en el dispositivo electrónico del usuario y sirven, para el control de sesiones, en particular navegación mejorada, para obtener un alto desempeño como usuario amigable de un sitio web, para almacenar información personal relativa a identificación, así como para permitir que el servidor proporcione a los usuarios de los sitios web anuncios y servicios.

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS puede utilizar estas tecnologías para autenticar a un usuario, para recordar sus preferencias para el uso del Sitio Web, para presentar ofertas que puedan ser de interés y para facilitar cualquier tipo de transacciones.

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020

El portal web de la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS podrá compartir la información obtenida con terceros autorizados y controlados con el fin de mejorar los servicios brindados, crear perfiles de usuarios, en todo caso, realizar un análisis estadístico del comportamiento de navegación de cada usuario así sea anónimo.

Estos terceros únicamente darán el uso establecido en ésta Política y en caso de requerir algún otro actuar, este será informado a todos los usuarios por el medio que los portales web que la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS disponga.

La mayoría de los “browsers” de la red aceptan estas tecnologías automáticamente, sin embargo, el usuario puede evitar esto cambiando la configuración de su browser. Puede eliminar las almacenadas en su dispositivo electrónico en cualquier momento, suprimiendo los archivos de Internet temporales (“Herramientas/Extras” de la barra del Browser – “Opciones de Internet”).

GRABACIÓN DE VIDEOS, VOZ Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, garantizando la protección del derecho a la intimidad, utiliza diversos dispositivos de video, voz y registro fotográfico para el registro de eventos académicos y Asambleas Generales.

En lo referente a las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, Transmisión, almacenamiento, conservación o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de Datos Personales y, en consecuencia, se encuentran sujetas al régimen legal de protección de Datos Personales y a esta Política.

La información recolectada se utilizará para fines meramente académicos y Administrativos de las personas, los bienes y las instalaciones.

En atención a los principios de finalidad y de limitación de la recolección, así como al carácter intrusivo de los sistemas de video, La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, dispone que solo se recauden los Datos Personales necesarios para cumplir las finalidades perseguidas.

En consecuencia, estos Datos Personales serán adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para las cuales fueron recolectados.

RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, se limitará a solicitar aquellos datos personales que son estrictamente pertinentes y adecuados para la finalidad con que son recolectados, igualmente no hará uso de medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamiento de datos personales.

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSIÓN SGC 01 FECHA VERSIÓN (D-M-A): 20-11-2020	CÓDIGO REGLAMENTO: RCP.M.01 VERSIÓN MANUAL: 1 FECHA VERSIÓN DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020
MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública, tales como:
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

DEBERES DE LA RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, cuando actúe como Responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01 VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020
MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		

- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado;
- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados;
- k) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS DESIGANDOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01 VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020
MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		

- 3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- 3. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- 4. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
- 5. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- 6. Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- 7. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- 8. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 9. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- 10. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se les presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 11. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, como responsable de tratamiento de la información velará por que el encargado de cabal cumplimiento a las mismas, las políticas de tratamiento de la información deberán constar en medio físico o electrónico, en un lenguaje claro y sencillo y ser puestas en conocimiento de los titulares, dichas políticas deben incluir por lo menos la siguiente información:

- 1. Nombre, razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono de la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS;
- 2. Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad de este cuando esta no se haya informado mediante aviso de privacidad;
- 3. Derechos que le asisten como titular;
- 4. Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas, y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, y suprimir el dato y revocar la autorización;
- 5. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, y suprimir el dato y revocar la autorización;

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01 VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020
MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		

6. Fecha de entrada en vigor de la política de tratamiento de la información y periodo de vigencia de la base de datos.

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de estos.

MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

Ver Anexo No. 1, modelo de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales.

PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN:

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de estos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Ver Anexo No. 2, modelo de aviso de privacidad.

ALCANCE Y CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

a) La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento;

b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este;

c) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

a) Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, en su condición de responsable del tratamiento;

b) Por cualquier medio válido, solicitar prueba de la autorización otorgada a la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, en su condición de Responsable del Tratamiento;

c) A recibir información por parte de RCP, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;

d) Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por, infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el Responsable del Tratamiento;

e) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes;

f) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

DEBERES DE LA RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSION SGC 01 FECHA VERSION (D-M-A): 20-11-2020	CODIGO REGLAMENTO: RCP.M.01 VERSION MANUAL: 1 FECHA VERSION DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020
MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		

aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

CONSULTAS

Los titulares, o sus causahabientes, podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales, la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios que tiene en operación.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento. El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, y Decreto 1377 de 2013.

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSIÓN SGC 01 FECHA VERSIÓN (D-M-A): 20-11-2020	CÓDIGO REGLAMENTO: RCP.M.01 VERSIÓN MANUAL: 1 FECHA VERSIÓN DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020
MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a personal de la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada. La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:
 - El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta
 - Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
 - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.
- La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSIÓN SGC 01 FECHA VERSIÓN (D-M-A): 20-11-2020	CÓDIGO REGLAMENTO: RCP.M.01
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN MANUAL: 1 FECHA VERSIÓN DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020

SUPRESIÓN DE DATOS

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

 Red Colombiana de Posgrados	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 VERSIÓN SGC 01 FECHA VERSIÓN (D-M-A): 20-11-2020	CÓDIGO REGLAMENTO: RCP.M.01
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN MANUAL: 1 FECHA VERSIÓN DEL MANUAL: (D-M-A) 20-11-2020

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA RCP

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir Información Personal. La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, la RED, tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la RED, y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, también puede intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE LA RED COLOMBIANA DE POSGRADOS

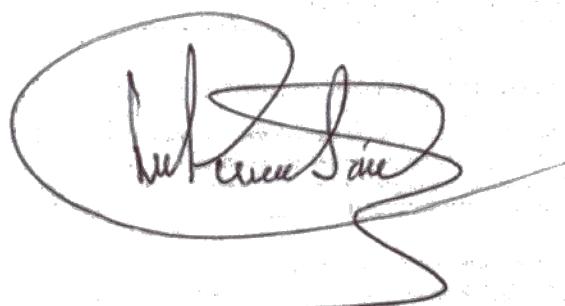
La RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, designa a la gerencia, para cumplir con la función de protección de datos personales, la cual dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Para todos los efectos relacionados con la normatividad vigente sobre datos personales y la presente política de uso de datos personales, la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS, designa a la gerencia, como responsable de la adopción e

implementación las obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.

APROBACIÓN

El presente reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la Red Colombiana de Posgrados en reunión virtual a través de Zoom celebrada el día 28 de enero de 2021 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas en la RED COLOMBIANA DE POSGRADOS.



LEONARDO ALFREDO CALVACHE SÁNCHEZ
Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC
Presidente
Red Colombiana de Posgrados



EDWARD EMIRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Universidad de Antioquia
Secretario General
Red Colombiana de Posgrados